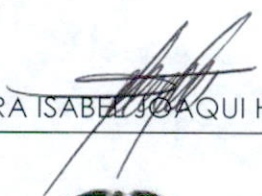


INFORME SECRETARIAL: Hoy primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022), paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado que adelanta CAMILO ADRIANO PEREZ LOPEZ por intermedio de apoderado judicial en contra de ELIZABETH DEL SOCORRO BAMBAGUE, informándole que la Secretaria del Juzgado ha realizado la anterior liquidación de costas. Provea.

LA SECRETARIA,


SANDRA ISABEL JOAQUIN HOYOS



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Dda. #19100-4089001-2021-00195-00 Ejecutivo

Auto de Sustanciación No.096

Bolívar Cauca, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

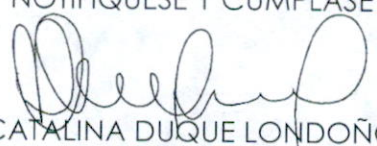
De conformidad con el informe de Secretaria que antecede, El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca,

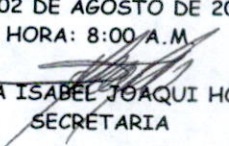
RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


CATALINA DUQUE LONDOÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOLIVAR - CAUCA-
POR ESTADO No. 072
HOY 02 DE AGOSTO DE 2022
HORA: 8:00 A.M.

SANDRA ISABEL JOAQUIN HOYOS
SECRETARIA